



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 5 de octubre de 2000

OFICIO CIRCULAR SF-51/00

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE
INFORMACIÓN FINANCIERA
(SIIF).- Se comunica la
actualización de la versión 3.0.



A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS

Como es del conocimiento de esas instituciones y sociedades, esta Comisión les proporcionó el 22 de septiembre pasado, con base en el Oficio Circular SF-47/00 del 20 de septiembre de 2000, el disco compacto que contiene el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), versión 3.0.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a efecto de que esas instituciones continúen con las labores de prueba, este Organismo efectuó una actualización a la señalada versión del sistema, por lo que se convoca a la entrega del disco compacto que contiene dicha actualización, manteniéndose la forma y términos descritos en el Oficio Circular SF-49/00 del 26 de septiembre de 2000.

Dicha entrega se llevará a cabo el 6 de octubre de 2000, en las oficinas de la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., bajo el siguiente orden:

Instituciones o Sociedades	Horario
Seguros de la 01 a la 036	De las 9:00 a las 9:30 hrs.
Seguros de la 037 a la 074	De las 9:35 a las 10:05 hrs.
Seguros de la 075 a la 097 y de la 901 a la 907	De las 10:10 a las 10:40 hrs.
Fianzas, todas las instituciones	De las 10:45 a las 11:15 hrs.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, **foráneas exclusivamente**, que no puedan asistir a la entrega de la actualización antes mencionada, podrán recibir esta versión por valija, previa solicitud con la

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

Srita. Lucía Salazar al teléfono (5) 7-24-75-26, para tal efecto deberán confirmar su recepción al fax (5) 6-61-68-00 a la atención de la Dirección de Vigilancia Financiera.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido, el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

